

25.017

ESCRITURA

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.

CUANTIA: \$320.00



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO N.G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, el señor Doctor LUIS SOLINES LARA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión del capital social y del valor nominal de las

Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Cantón Guayaquil

participaciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor doctor LUIS SOLINES LARA, en calidad de Gerente de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con un capital de cien mil sucres. b) Aumentó su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a la suma de dos millones de sucres. c) La Junta General de Socios de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil dos, resolvió: a) Convertir el capital social y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;



ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre de 2.002, a las 11h00, en el local social, situado en esta ciudad en las calles Chile #303 y Luque, octavo piso, oficina No 801, se reunió la Junta General Universal de socios de la compañía **UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: Ing. Myra Holst Diaz, propietaria de 1.980 participaciones sociales y Erik Holst Diaz, propietario de 20 participaciones sociales de un valor nominal de Un mil sucres cada una.

Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión, su titular la ingeniera Myra Holst Diaz y actúa como Secretario el doctor Luis Solines Lara, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente. A continuación, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quorum reglamentario; por lo que estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre:

1. Convertir el capital social y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. La conveniencia de aumentar el capital social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos sociales de la compañía.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

A continuación el Gerente, Doctor Luis Solines Lara, manifestó la necesidad de convertir el capital social y el valor nominal de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas; por lo que el capital social de la compañía que es de S/ 2'000.000,00 de sucres, se expresará en su equivalente en dólares, en la suma de \$80,00 dólares de Estados Unidos de América, dividido en 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, la referida propuesta fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Gerente de la compañía manifestó que era conveniente proceder a aumentar el capital social de la misma en la suma de \$320,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 8.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de \$0.04 centavos de dólares de Estados Unidos de América, todo lo cual fue aprobado por unanimidad, de manera tal que se entregue a los socios las participaciones de la compañía de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	VALOR
Ing Myra Holst Diaz	7.920	\$316.80
Erik Holst Diaz	80	\$ 3.20
SUMAN	8.000	\$320.00

Las nuevas participaciones serán pagadas en efectivo.

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Casanova Cañarte
 Notario Público en Guayaquil

La referida propuesta fue aceptada por unanimidad y finalmente se acordó, de igual manera reformar los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: del capital.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS(\$400), dividido en Diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de \$0.04 centavos de dólar cada una, numeradas del cero uno a la diez mil inclusive.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a participaciones de Un mil sucres, se entenderá, en lo posterior, referido a participaciones de \$0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América.

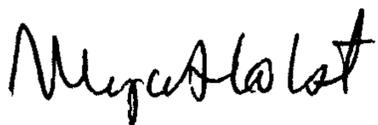
A los socios les corresponderán las participaciones en el capital social de la compañía conforme el siguientes cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	VALOR
Ing Myra Holst Diaz	9.900	\$396.00
Erik Holst Diaz	100	\$ 4.00
SUMAN	10.000	\$400.00

Además, la Junta Universal de socios aceptó por unanimidad anular el Libro de Participaciones y socios y emitir el nuevo expresando el valor de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América, conforme Ley para la transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial #34 del 13 de Marzo del 2.000, Suplemento.

Finalmente, la Junta Universal resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándose a escritura pública.

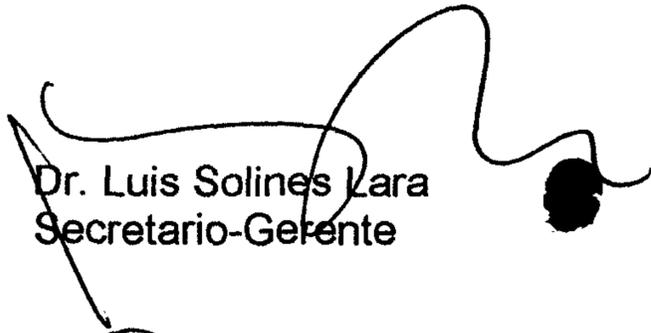
No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación:



Ing. Myra Holst Díaz
Presidenta de la Junta



Ing. Myra Holst Díaz



Dr. Luis Solines Lara
Secretario-Gerente



Sr. Erik Holst Diaz

Guayaquil, 12 de Julio del 2000

Señores

000 04

DR. LUIS SOLINES LARA

Ciudad

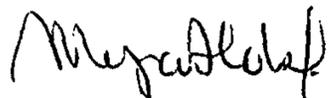
De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de la Compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE**, de la compañía por un periodo de cinco años . En reemplazo de la Sra. Myra Holst Díaz, nombramiento que fue inscrito el 24 de Septiembre de 1997. Según consta en los Arts. Octavo y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía , usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual y, además las atribuciones señaladas en el Art. Décimo Octavo de los mismos.

La compañía fue constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el día 18 de Enero de 1982, inscrita en el Registrador Mercantil el 2 de Marzo de 1982 y en el mismo Cantón.

Quedo de usted muy atentamente



ING. COM. MYRA HOLST DIAZ
PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal , para los fines de Ley, que acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.

Guayaquil, 12 de Julio del 2000

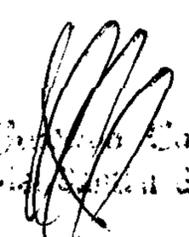


DR. LUIS SOLINES LARA

C.I.: 090376871-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domiciliaria Puerto Azul Mz. A-7 solar 13, Guayaquil - Ecuador



Ab. Victor...
Notario...

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA., a favor de LUIS SOLINES LARA, folio(s) 51.318 Registro Mercantil número 14.489 Repertorio número 18.328.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 61.991 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f. MBB
Trámite N° 39608

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 0903768711
 SOLINES LAHA LUIS ALBERTO
 ESTADISTAS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/ACARBO/CO
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL

ECUATORIANA No. E13311222
 COLETERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS SOLINES
 LUIS SOLINES
 GUAYAQUIL 22-02-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 448497
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

000 05

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0757-214
 0903768711
 SOLINES LAHA LUIS ALBERTO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI

[Handwritten Signature]
 ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
 ME FUE ENTREGADO.- GUAYAQUIL
 Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Handwritten Signature]
 Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 Notario Decimo Septimo Canton Guayaquil



c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales 06 antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA." declaro: Uno.- Convertido el capital social y el valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos.- Aumentado el capital social a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, representada por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres.- Reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Declaración Juramentada: Declaro, bajo juramento, que las participaciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson G. ...
Notario XVII del Guayas

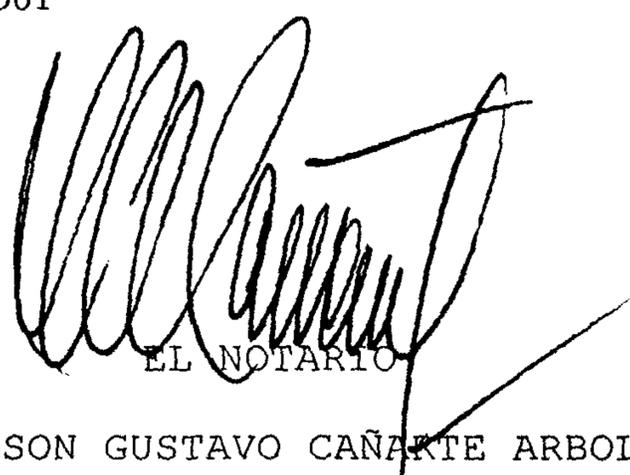
copia certificada del nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General de Socios de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA..- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.


DR. LUIS SOBINES LARA

P. UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.

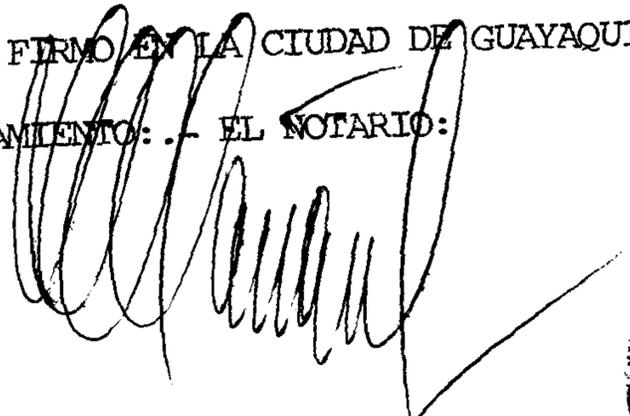
R.U.C. 0990572836001

C.C. 090376871-1


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R T E S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO:


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XIV del Cantón Guayaquil



000 02

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE DOS UNO CINCO, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





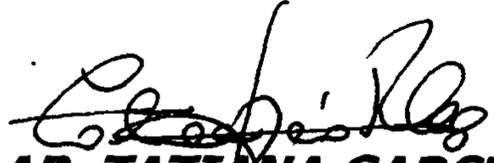
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009215**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 2 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sures a dólares, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto, de la compañía UNION EXPRESO UNEXPRO C.LTDA.;** de fojas **159.034 a 159.046**, número **23.913** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.948** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.000** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38101
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 